



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.**

Hoja No.: 1 de 7
Núm. de Auditoría: 03/2019

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
UNIDAD AUDITADA: GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. SUBGERENCIA DE FINANZAS. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.	CLAVE DE PROGRAMA: 800.- AL DESEMPEÑO.

Oficio No. OIC.-09-175- 160 /2019

Tuxpan, Ver., a 21 de junio de 2019.

C.P.A. MARÍA ELENA PÉREZ FLORES.
Gerente de Administración y Finanzas
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km 6.5 Col. Ejido La Calzada,
C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz.

En relación con la orden de auditoría No. 03/2019 de fecha 05 de abril del 2019, la cual se notificó y fue atendida por el entonces Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. Lic. Pedro Howland Barriga el día 16 de abril del año en curso y de conformidad con los artículos 37 fracción VIII, XXIV y 44 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25, 304, 305, 306, 307, 309, 310, 311 fracción V, 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 59, Fracción IX y 62, Fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y los Lineamientos para la formulación de los Programas Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2019, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., en la Gerencia de Administración y Finanzas.

Derivado de la revisión, se determinaron algunas inconsistencias, mismas que se hicieron del conocimiento del área responsable de su atención y ésta proporcionó a su vez diversa documentación que en su momento fue valorada, dando como resultado que fueran subsanadas y/o justificadas, resolviendo no llevarlas a nivel de observación.



Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.**

Hoja No.: 2 de 7
Núm. de Auditoría: 03/2019

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
UNIDAD AUDITADA: GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. SUBGERENCIA DE FINANZAS. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.	CLAVE DE PROGRAMA: 800.- AL DESEMPEÑO.

Por lo anterior, agradeceré gire las instrucciones que considere pertinentes a fin de que se implementen en la Gerencia a su cargo, las medidas preventivas para abatir los hallazgos detectados en la etapa de revisión a las actividades inherentes al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, que se detallan en los puntos III y IV del presente informe.

Saludos cordiales.

ATENTAMENTE

C.P. José Luis Fernández Ricaño.
Titular y Responsable de la Auditoría.


ADJB

C.c.p.- Ing. Marcial Guzmán Díaz.- Director General de la API-Tuxpan S.A. de C.V. Para su conocimiento.

RECIBIDO
5 JUN 2019



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.

Hoja No.: 3 de 7
Núm. de Auditoría: 03/2019

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
UNIDAD AUDITADA: GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. SUBGERENCIA DE FINANZAS. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.	CLAVE DE PROGRAMA: 800.- AL DESEMPEÑO.

ÍNDICE

Página

I.- Antecedentes.....	4
II.- Objetivo y Alcance.....	5
III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.....	6
IV.- Conclusión (Propuestas de Mejora).....	7



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.**

Hoja No.: 4 de 7
Núm. de Auditoría: 03/2019

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
UNIDAD AUDITADA: GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. SUBGERENCIA DE FINANZAS. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.	CLAVE DE PROGRAMA: 800.- AL DESEMPEÑO.

I. Antecedentes

1.1 De la Entidad

La normatividad de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., en lo sucesivo API-Tuxpan, está regulada por la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento, a partir de julio de 1994, se le otorgó por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el Título de Concesión de acuerdo a leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 31.157, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 22 de noviembre de 1994, así como sus anexos y modificaciones. Las acciones representativas del 99.8% de su capital Social pertenecen al Gobierno Federal y el 0.2% al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

La concesión tiene por objeto el uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público de la federación que comprenden el recinto portuario correspondiente, la construcción de obras, terminales marinas e instalaciones portuarias, así como la prestación de servicios portuarios.

Su objeto social comprende la administración portuaria integral a través del ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del Título de Concesión, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios, así como la administración de los bienes y equipos adheridos de manera permanente que integren la zona de desarrollo del Puerto de Tuxpan, Veracruz, México.

1.2 De la Auditoría

Con base en las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., establecidas en los artículos 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el objeto de evaluar el grado de cumplimiento del Plan Anual de Comercialización, el Plan Anual de Comunicación Social y el Programa de Vinculación Puerto-Ciudad de la Gerencia de Comercialización de la API-Tuxpan, el Titular del Órgano Interno de Control en la API-Tuxpan, en apego al Programa Anual de Auditorías 2019, emitió la Orden de Inicio de Auditoría No. 03/2019, con oficio OIC.-09-175-077/2019 de fecha 05 de abril de 2019, la cual se notificó y fue atendida por el entonces Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., API-Tuxpan, el Lic. Pedro Howland Barriga el día 16 de abril del año en curso, en las oficinas ubicadas en Km. 6.5 Carretera a la Barra Norte sin número, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800 Tuxpan, Ver., a quien se le expusieron los alcances de la revisión, designando como enlace a la C. C.P.A. María Elena Pérez Flores, entonces, Subgerente de Finanzas de la API-Tuxpan S.A. de C.V., para efectos de atender los requerimientos de la revisión.

En términos de la orden de auditoría, los auditores actuantes fueron la Lic. Yannick Aimeé Morales Méndez, Auditor Interno y el C.P. José Luis Fernández Ricaño, Titular del Órgano Interno de Control en la API-Tuxpan S.A. de C.V., éste último en calidad de Responsable de la Auditoría, de conformidad con el artículo 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.

Hoja No.: 5 de 7
Núm. de Auditoría: 03/2019

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
UNIDAD AUDITADA: GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. SUBGERENCIA DE FINANZAS. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.	CLAVE DE PROGRAMA: 800.- AL DESEMPEÑO.

La revisión fue atendida por el servidor público responsable de la atención de realizar las funciones inherentes de la Subgerencia de Finanzas y la Supervisión del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la API-Tuxpan, S.A. de C.V., durante el periodo comprendido del 17 de abril al 21 de junio de 2019.

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Según lo manifestado en el Programa Anual de Auditorías 2019, los objetivos del acto de auditoría referido son:

- 1.- Determinar si el actuar del Departamento de Contabilidad y Presupuesto se ha desempeñado en términos de economía, eficiencia y eficacia, considerando como elementos relevantes los resultados y el avance real en la obtención de los objetivos y las metas.
- 2.- Evaluar el grado de cumplimiento por parte de la Entidad a las funciones inherentes al Departamento de Contabilidad y Presupuesto

II.2 Alcance

La auditoría se realizó con fundamento en las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección con apoyo en las Normas Generales de Auditoría Pública y la Guía General de Auditoría Pública y demás procedimientos que se juzgaron pertinentes para cada caso. Asimismo, la Subgerencia de Finanzas de la API-Tuxpan proporcionó a este órgano fiscalizador información documental, evidencias y registros de la información realizada y reportada por el área auditada durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2019.

La revisión se enfocó en verificar la realización y el cumplimiento de las metas y objetivos definidos en los planes y programas correspondientes al Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la API-Tuxpan, S.A. de C.V., así como su beneficio en la ejecución de las acciones establecidas para alcanzarlos, analizando los medios y recursos con los que cuenta la Entidad.

A continuación se menciona la información que fue analizada:

- Documento de autorización del Presupuesto anual 2019 de la Entidad.
- Catálogo de cuentas aprobadas para la Entidad.
- Reportes de presupuesto.
- Registro de operaciones presupuestarias.
- Reportes validados del sistema de cuentas por cobrar.
- Información tributaria de la Entidad.
- Reportes de envío al SII de la SHCP.
- Atención a solicitudes de información.
- Asistencias a cursos de capacitación.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.

Hoja No.: 6 de 7
Núm. de Auditoría: 03/2019

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
UNIDAD AUDITADA: GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. SUBGERENCIA DE FINANZAS. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.	CLAVE DE PROGRAMA: 800.- AL DESEMPEÑO.

III.- Resultado del Trabajo Desarrollado

Con base en la revisión del cumplimiento de las funciones contenidas en el Manual de Organización de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para el puesto de Departamento de Contabilidad y Presupuesto, así como de la documentación presentada, se describen a continuación los resultados de los trabajos desarrollados:

- Se detectaron registros en el sistema SAP en el periodo enero-marzo 2019 muestran fechas de documentos que corresponden a periodos con antigüedad mayor de 1 año.
- Retrasos en la Entrega de información al Sistema Integral de Información de los ingresos y gasto público SII.
 - Con base en el calendario de entregas del SII, así como a la información proporcionada para la auditoría y la compulsa realizada con la información proporcionada para conocimiento a este Órgano Interno de Control por parte del Comité Técnico de Información de la SHCP, se observan algunos retrasos y/o entrega de información que se validó con error. Es la siguiente:
 - Período: Enero 2019
 - Documento: 221
 - Fecha de corte: 12 de febrero de 2019.
 - Fecha de vencimiento: 11 de febrero de 2019.
 - Estado al corte: Validado con error.

 - Período Febrero 2019
 - Documento: 162
 - Fecha de corte: 12 de marzo de 2019.
 - Fecha de vencimiento: 11 de marzo de 2019.
 - Estado al corte: No entregado.
- Se detectó que algunos pedidos en las pólizas de egresos no cuentan con las firmas del proveedor o representantes legales de la empresa acreedora o deudora.

Derivado de lo anterior, se determinaron diversas áreas de oportunidad, mismas que fueron presentadas mediante una cédula de hallazgos y comentadas ante la persona servidora pública responsable de su atención, la cual, mediante Oficio APITUX-GAFI-1341/2019 del 21 de junio del año en curso dio respuesta a la misma.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.

Hoja No.: 7 de 7
Núm. de Auditoría: 03/2019

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
UNIDAD AUDITADA: GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. SUBGERENCIA DE FINANZAS. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.	CLAVE DE PROGRAMA: 800.- AL DESEMPEÑO.

IV. Conclusión

Del análisis a la documentación presentada por la Gerencia de Administración y Finanzas de la API Tuxpan, se determinó lo siguiente:

Como resultado de la Auditoría practicada a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad a través de la Subgerencia de Finanzas y Departamento de Contabilidad y Presupuesto, se concluye que en términos generales se apegan a las disposiciones legales que regulan la Función Pública, sin embargo, es importante que se consideren las propuestas de mejora determinadas, encaminadas a coadyuvar en el logro de los objetivos de la Entidad, solicitando se informe a esta Unidad Fiscalizadora la atención que se dé a las mismas.

Propuestas de Mejora

- Gestionar la actualización y/o adecuación del sistema de información que utiliza la Entidad, denominado SAP, a efectos de que ejecute los registros contables sin que éste agregue información que no corresponda a los períodos que se le soliciten. Así mismo, verificar que el citado programa realice todas las funciones que un software contable-fiscal deba ejecutar para el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la Entidad y proveer además, información confiable y oportuna para la adecuada toma de decisiones.
- Promover la capacitación en el sistema SII de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del personal que lo opere en la Entidad. Así también emitir las instrucciones que considere pertinentes a efectos de que no se presenten retrasos o entregas con errores en los reportes que son requeridos por dicha Secretaría.
- Girar sus instrucciones a quien corresponda a efectos de llevar a cabo una revisión oportuna para que los documentos que lleguen al Departamento de Contabilidad y Presupuesto se encuentren debidamente requisitados conforme a la normatividad aplicable.

No se omite señalar que las propuestas de mejora para su implementación, deberán ajustarse al presupuesto autorizado a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., por lo que éstas no deberán de implicar una erogación extraordinaria en el presente ejercicio y subsecuentes.

